



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO. CORPORACION MANDATO 2019-2023»
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 11:10 hasta las 11:35 horas
Lugar	NUEVO Salón de Plenos
Presidida por	María Francisca Molina Zamora
Secretario	Antonio Megías González

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
.	Antonio Jesús Rodriguez Zuheros	SÍ
	Antonio Navas Espinosa	SÍ
	Eva María Molina Barranco	SÍ
	Francisco Jesús Martínez Montes	SÍ
	Julio Jesús Luque Luque	SÍ
	Lourdes Contreras Vico	SÍ
	Marina Venzala Rivilla	SÍ
	María Cámara Moyano	SÍ
	María Francisca Molina Zamora	SÍ
	María José Camacho Ruiz	SÍ
-----	Rafael López Quesada	SÍ

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL, MANDATO 2019-2023 Y ELECCION DE ALCALDE/SA

En Fuensanta de Martos, siendo las 11:10 horas del día 15 de junio de 2019, se reunieron en el Salón de de Plenos de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales Electos por la Junta Electoral, como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Doña MARIA JOSE CAMACHO RUIZ

Doña MARIA CAMARA MOYANO

Doña LOURDES CONTRERAS VICO

Don RAFAEL LOPEZ QUESADA

Don JULIO JESUS LUQUE LUQUE

Don ANTONIO NAVAS ESPINOSA

Don FRANCISCO JESUS MARTINEZ MONTES

Doña EVA MARIA MOLINA BARRANCO

Doña MARIA FRANCISCA MOLINA ZAMORA

Don ANTONIO JESUS RODRIGUEZ ZUHEROS

Doña MARINA VENZALA RIVILLA

Es objeto de esta reunión, la celebración de la SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN Y LA ELECCIÓN DE ALCALDE/SA, por los candidatos electos por esta circunscripción de Fuensanta de Martos, conforme a lo establecido en los ARTÍCULOS 196 Y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General -LOREG- y en el ARTÍCULO 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

La reunión se estructura en cuatro partes:

1. Dar cuenta del Acta de proclamación de candidatos
2. Formación de la Mesa de edad
3. Constitución de la Corporación
4. Elección del/de la Alcalde/sa

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

1.- Acta de proclamación de candidatos.

Abierta la reunión, el Secretario-Interventor, da la bienvenida a los electos y al público asistente, seguidamente informa, que la Junta Electoral de Zona de Martos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 31 de mayo de 2019, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 26 de Mayo de 2019 en la circunscripción electoral de Fuensanta de Martos, certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Fuensanta de Martos.

Las candidaturas con representación, han obtenido el siguiente número de votos y concejales:

CANDIDATURA	VOTOS	CONCEJALES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A)	1.559	9
PARTIDO POPULAR (PP)	347	2

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral, ha proclamado Concejales electos a los candidatos que figuran en la siguiente relación nominal:

Por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A):

Doña MARIA JOSE CAMACHO RUIZ

Doña MARIA CAMARA MOYANO

Doña LOURDES CONTRERAS VICO

Don RAFAEL LOPEZ QUESADA

Don ANTONIO NAVAS ESPINOSA

Don FRANCISCO JESUS MARTINEZ MONTES

Doña EVA MARIA MOLINA BARRANCO

Doña MARIA FRANCISCA MOLINA ZAMORA

Don ANTONIO JESUS RODRIGUEZ ZUHEROS

Por PARTIDO POPULAR (PP)

Don JULIO JESUS LUQUE LUQUE

Doña MARINA VENZALA RIVILLA

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Al respecto, se hace constar, que obran en el expediente de la sesión, las credenciales expedidas y remitidas por la Junta Electoral de Zona de Martos; y que, de conformidad con el artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, todos los electos han presentado en esta Secretaría General, la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

2.- Formación de la Mesa de Edad

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser -respectivamente- D. JULIO JESUS LUQUE LUQUE que actúa como Presidente, y D^a MARINA VENZALA RIVILLA que actúa como Vocal; actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D^a Antonio Megías González.

Por los miembros de la Mesa de Edad, se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. La Mesa de Edad comprueba también, que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

3.- Constitución de la Corporación

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas, los candidatos electos proceden individualmente -previo llamamiento del Secretario de la Mesa- a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, prometiendo su cargo los Concejales electos del PSOE-A y jurando aquel, con carácter previo, una vez que queda constituida la Mesa la cual integran, los Concejales electos pertenecientes al PP, todo ello ante todos los presentes en el Acto de Constitución del Ayuntamiento.

Realizados los trámites anteriores, todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la Sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.

4. Elección de Alcalde

Acto seguido, el Presidente de la Mesa, anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que la votación se realizará mediante el procedimiento de votación ordinaria nominal por llamamiento del Secretario de la mesa, acordándose dicho sistema por unanimidad, previamente, siendo elegido Alcalde/sa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, de régimen electoral general -LOREG-, el/la candidato/a que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el/la candidato/a de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Realizada esta explicación, se presentan como candidatos a Alcalde/sa los Concejales que seguidamente se indican y que encabezan las correspondientes listas:

CANDIDATO	CANDIDATURA
D ^a María Francisca Molina Zamora	PSOE-A
D. Julio Jesús Luque Luque	PP

Todos ellos manifiestan su intención de ser candidatos a la elección de Alcalde/sa.

Se procede a la votación por llamamiento nominal a los Concejales, quienes dan su voto de viva voz, una vez realizada la votación, el resultado, que es anunciado por el/la Presidente de la Mesa es el siguiente:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D ^a María Francisca Molina Zamora	9
D. Julio Jesús Luque Luque	2

Dado que el número de Concejales de esta Corporación es de 11, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales en la primera votación para proclamar Alcalde/sa, resulta:

Que D^a María Francisca Molina Zamora, de la candidatura PSOE-A ha obtenido 9 votos y, en consecuencia, ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa, declara proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento a D^a María Francisca Molina Zamora.

Proclamada Alcaldesa D^a María Francisca Molina Zamora y aceptado el cargo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede por la Presidencia a requerir a la Alcaldesa electa a dar lectura de la fórmula de acatamiento de la Constitución legalmente establecida, cuyo texto literal es el siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía?»

- Seguidamente, la Sra. Alcaldesa electa, D^a María Francisca Molina Zamora, manifiesta lo siguiente:
- *«Sí, lo prometo.»*

A continuación, el Presidente de la Mesa de Edad, D. Julio Jesús Luque Luque, posesiona del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos a Doña María Francisca Molina Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, haciendo entrega del bastón de mando de Alcaldía.

Una vez que la Sra. Alcaldesa toma posesión del cargo, esta procede a presidir la Sesión y en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Acto seguido, toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dirige unas palabras de agradecimiento y colaboración hacia todos los asistentes y nuevos miembros de la Corporación, felicitando a los corporativos entrantes, cediendo la palabra al Concejal electo del Partido Popular D. Julio Jesús Luque Luque, que en unas breves palabras, agradece a su vez al público su asistencia, felicita a los Concejales recién posesionados y manifiesta su firme voluntad de trabajar por los intereses del municipio, manifestando a su vez, su deseo, de que dentro de cuatro años, Fuensanta y sus vecinos prosperen y mejoren como consecuencia de la actividad desarrollada en el seno de la institución municipal.

A Continuación toma la palabra la Alcaldesa de Fuensanta, para felicitar a todos los miembros corporativos entrantes de ambos grupos, agradeciendo la confianza depositada por los vecinos, para nuevamente, volver a hacerse cargo del Ayuntamiento, reconociendo seguidamente la labor, que vienen realizando en ejercicio de sus funciones, el personal tanto funcionario como laboral del Ayuntamiento, el Secretario-Interventor y la Policía local, estructura sin la cual difícilmente, señala, podrían llevarse a cabo políticas y competencias municipales.

Seguidamente agradece al resto de miembros de su candidatura el trabajo realizado, el esfuerzo realizado y en especial, todo el tiempo dedicado para ponerse al servicio del municipio, recordando y agradeciendo especialmente, el soporte dado por las familias de todos aquellos que han llegado a resultar elegidos Concejales, reconociendo que sin el apoyo de aquellas, las familias y el entorno cercano, el resultado no habría sido posible, pues al final, advierte la Alcaldesa, detrás de todo, están las personas.

La Alcaldesa, vuelve a agradecer la confianza depositada en su candidatura, comprometiéndose firmemente a velar por los intereses del municipio de Fuensanta con el fin de hacer una Fuensanta mejor y más próspera, para seguidamente, invitar a los miembros de la oposición a colaborar y cooperar en aportar soluciones comunes a los problemas del municipio todo ello con el fin expuesto, una Fuensanta mejor, tendiendo mano al efecto para la colaboración mutua.

Una vez efectuadas las intervenciones, por mí el Secretario de la Corporación se comunica que la documentación a que se refiere el art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales está a su disposición.

Finalmente la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11:35 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente acta, que yo el Secretario certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos